

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato -Caldas-, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUST .Nº.	:	047-2021
CLASE DE PROCESO	:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO PROCESO	:	17442-40-89-001-2021-00003-00
DEMANDANTE	:	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADO	:	FRANCISCO ANTONIO ZAMORA CASTRO Y/O PERSONAS INDETERMINADAS

En atención a la constancia secretarial que antecede y a la solicitud allegada por parte del señor **JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR**, quien funge en el presente proceso como perito evaluador; este judicial accede a otorgar, por una sola vez, prórroga de diez (10) días hábiles para presentar dictamen pericial sobre predio objeto de la servidumbre minera, en cumplimiento con el artículo 5 de la Ley 1274 de 2009. Término que empieza a correr una vez finalice el plazo definido en el Auto fechado el 26 de enero de 2021; en consecuencia, el término inició el día 03 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO -
CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado **No. 033**

Fecha: **Marzo 08 de 2021**

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
MARMATO-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

8cd5ba00d497f986d0da20cd55e90d9375a5140d7cbef0f0085d726ebb29cddb

Documento generado en 05/03/2021 04:06:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**